

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

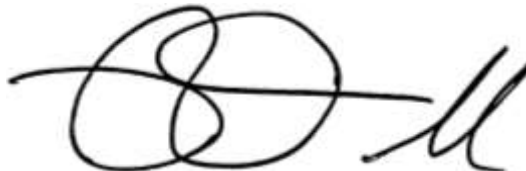
Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00524 00

No se accede a la solicitud de suspensión de términos del traslado, respecto del dictamen pericial anunciado en el auto emitido en noviembre 26 de 2020, por ser abiertamente improcedente.

No empece, en vista de los hechos expuestos por el apoderado judicial de la pasiva, por Secretaría, remítasele de manera digital el archivo rotulado "05InformePericial" para que dentro del mismo lapso se manifieste como corresponda.

En atención a la situación generada por el COVID19 y el retraso que ha implicado en este y en los demás asuntos a cargo del despacho la digitalización de los procesos y las reprogramaciones de audiencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del CGP, se dispone la prórroga para fallar por un término de seis meses más, contados desde el vencimiento inicial, término al que en todo caso le deberá ser descontado los tiempos en que se presentó la suspensión de términos decretada por el consejo y cualquier otra generada por cierres de la sede judicial previo a la pandemia.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 15 de diciembre de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 088 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Código de verificación: **b2f5daaa4ad6104a028ed1959efe55294345382bfafd1531ad7e36b5381a6f2d**
Documento generado en 14/12/2020 03:06:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>